

**"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"**

Oficio Circular No. DGCES-DG-04068-2015

México, D.F., a 3 de diciembre de 2015

Oficio Circular para el Proyecto de Cierre de Cartas Compromiso relacionadas con Compromisos de Infraestructura

CC. Secretarios de Salud de las Entidades Federativas y Titulares de los Servicios de Salud de las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud

Presentes

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; con el fin de garantizar lo establecido en los artículos 6º fracción I y 51 de la Ley General de Salud; y tomando en consideración que la Secretaría de Salud, debe promover y coordinar la participación en el Sistema Nacional de Salud de los prestadores de servicios de salud, de los sectores público, privado y social, así como de sus trabajadores y de los usuarios de los mismos, a efecto de dar cumplimiento al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su estrategia 5 señala la necesidad de impulsar un sector salud eficiente, con mecanismos que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios y en congruencia con ello, incidir en el cumplimiento del objetivo 2 del Programa Sectorial de Salud 2013-2018 en el sentido de asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.

Con base en lo anterior y dado que esta Dirección General de Calidad y Educación en Salud tiene la atribución de establecer los instrumentos de rectoría necesarios para mejorar la calidad y la seguridad de los pacientes en los servicios de atención médica y de asistencia social, así como promover, supervisar y evaluar su cumplimiento; **se comunican por este medio las acciones que los servicios de salud de las Entidades Federativas y las instituciones del Sector Salud deberán emprender para el Proyecto de Cierre de Cartas Compromiso relacionadas con Compromisos de Infraestructura, conforme a lo siguiente:**

**"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"**Oficio Circular No. DGCES-DG- ~~04066~~15

PRIMERO.- El Responsable Estatal/Institucional de Calidad deberá entregar, a La Dirección General de Calidad y Educación en Salud junto con el Informe de Seguimiento de Aval Ciudadano del primer cuatrimestre de cada año, un "Listado de Cartas Compromiso no atendidas" considerando todas las cartas compromiso no atendidas hasta el momento.

SEGUNDO.- El Responsable del Establecimiento de Atención Médica deberá enviar al Responsable Estatal/Institucional de Calidad, las Cartas Compromiso no atendidas y relacionadas con los temas de: contratación de personal, equipamiento e infraestructura.

TERCERO.- Para el caso de las Cartas Compromiso no atendidas relacionadas con los temas descritos en el apartado segundo de este documento, y de las cuales se tenga certeza fundamentada de que no será posible cumplirlas, el Responsable Estatal/Institucional de Calidad, deberá enviar la justificación de cada una de ellas tanto a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud como a los Responsable de los Establecimiento de Atención Médica.

CUARTO.- Las Cartas Compromiso, referidas en los numerales primero y segundo de este Oficio, que si son factibles de cumplirse durante el año en curso, el Responsable Estatal/Institucional de Calidad deberá dar seguimiento para su cumplimiento en coordinación con el Responsable del Establecimiento de Atención Médica.

QUINTO.- El Responsable del Establecimiento de Atención Médica deberá informar al Aval Ciudadano el contenido de este Oficio Circular.

SEXTO.- El Responsable del Establecimiento de Atención Médica junto con el Aval Ciudadano, deberán llevar a cabo una reunión en la cual se establezcan como atendidas todas las Cartas Compromiso del apartado tercero del presente oficio. Esta reunión deberá documentarse con una minuta.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio Circular No. DGCES-DG-

04068
- 2015

SÉPTIMO.- En relación con las Cartas Compromiso que si serán cumplidas en el año en curso (Cartas del cuarto apartado), el Responsable del Establecimiento de Atención Médica deberá informar al Aval Ciudadano de éstas.

OCTAVO.- El Responsable Estatal/Institucional de Calidad deberá informar sobre las Cartas Compromiso y su cumplimiento a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud por medio del "Informe de Seguimiento de Aval Ciudadano".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y
EDUCACIÓN EN SALUD

DR. SEBASTIAN GARCÍA SAISÓ

Responsables de la Información y Validación de la misma:

LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA
DE CALIDAD EN SALUD

DRA. ODET SARABIA GONZÁLEZ

Mtro. Israel Zenteno Martínez
Director de Mejora de Procesos

Dr. Ricardo Viguri Uribe
Subdirector de Vinculación Ciudadana

C.c.p.- Dr. Eduardo González Pier.- Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud.- Presente
Responsable Estatal/Institucional de Calidad en los Servicios de Salud. - Presente

Serie: 1S.2

LAJM